

**PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO DE LA SEFC SOBRE
EVALUACIÓN DE UTILIDAD TERAPÉUTICA
20 de mayo de 2011**

INTRODUCCION:

En España la gran mayoría de los nuevos medicamentos que se autorizan son financiados. Se da además la circunstancia de que las instancias que deciden sobre la autorización y la financiación pública de los medicamentos son distintas y, en nuestro país, quienes finalmente soportan el coste son las comunidades autónomas, lo que hace que nuestra situación sea más compleja aún. El mantenimiento de nuestro sistema público de salud requiere cada vez más una utilización ajustada de los recursos disponibles, lo que necesariamente implica que también tendrá que aquilatarse la utilización de medicamentos a cargo del sistema público, de forma que, sin menoscabo del derecho constitucional a la protección de la salud, se asegure la viabilidad de un bien común esencial para el mantenimiento del Estado de Bienestar.

Contrariamente a lo que ocurre en otros países de la Unión Europea, en España no se ha desarrollado un sistema sólido para la evaluación de la utilidad terapéutica, tanto de nuevos medicamentos de forma aislada como de estrategias terapéuticas concretas. Hay iniciativas en el plano autonómico que se hallan en diferente estado de desarrollo, y que podrían conducir a un desequilibrio importante en la naturaleza y calidad de la prestación sanitaria dentro del territorio español así como a un sistema ciertamente ineficiente en lo que se refiere al aprovechamiento de los recursos evaluadores disponibles y de los fondos públicos a ello destinados. Así las cosas, la Sociedad Española de Farmacología Clínica considera que queda perfectamente encuadrado en el ámbito de nuestra competencia técnica y científica contribuir de forma activa al desarrollo de procedimientos que, a nivel estatal, promuevan una utilización razonable de los recursos farmacoterapéuticos, y que sean asumibles por una amplia mayoría de las instancias financiadoras. Con este objetivo esencial, se propone la creación de un grupo de trabajo que tenga como objetivos los que se detallan a continuación.

Se propone que la Junta directiva acepte la creación del grupo de trabajo y lo comunique en la página web, abriendo un período breve de solicitud de miembros voluntarios.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

- Hacer de la SEFC un interlocutor de referencia en el establecimiento de una política razonada, consistente y homogénea para la selección de medicamentos en el ámbito del Estado.

Objetivos específicos:

- Crear una dinámica y rutina de trabajo en la elaboración sistemática de información sobre utilidad terapéutica y selección de medicamentos en áreas terapéuticas prioritarias.
- Establecer una fuente de información compartida que pueda ser utilizada públicamente por instituciones y personas implicadas en la selección de medicamentos.
- Promover una política común supra-autonómica en la selección de medicamentos y en el establecimiento de los criterios básicos para definir la utilidad terapéutica.
- Promover el establecimiento de foros de discusión y debate con instituciones públicas (responsables tanto de la autorización como de la financiación y el reembolso) como privadas (sociedades científicas médicas y farmacéuticas) con el objeto de aunar esfuerzos y consensuar soluciones.

COMPOSICIÓN DEL GRUPO:

Se propone constituir un grupo de trabajo, con un número inicial previsto de 10 miembros de la SEFC. Entre los miembros que expresen interés por participar, se considerarán los siguientes aspectos a la hora de decidir la composición final, de la que será responsable la Junta de la SEFC.

- Experiencia en la evaluación y selección de medicamentos
- Balance geográfico
- Compromiso firme de participación activa
- Capacidad de interacción con las instancias interesadas

DOCUMENTOS A GENERAR

Tras la constitución del grupo se generará un plan estratégico de actuación en el plazo de 2 meses.

PLAN DE TRABAJO PROPUESTO:

- Elaboración del plan maestro de actuación
- Discusión y establecimiento de la metodología de trabajo
- Las reuniones serán por teleconferencia y se explorará la factibilidad de que la primera reunión sea presencial.

Calendario propuesto:

- Constitución del grupo de trabajo: Junio 2011
- Elaboración del plan de actuación: Hasta el 15 de Septiembre

RECURSOS QUE SE SOLICITAN A LA SEFC

Se requiere acceso a la herramienta de teleconferencia de la SEFC para realizar las reuniones.

Podría ser necesario financiar un encuentro inicial.

Utilización de la página web de la SEFC o creación de una página web propia.

Colaboración y coordinación con de la Junta de la SEFC en el establecimiento del plan de relaciones institucionales.

CONSTITUCIÓN DEL GRUPO

Los interesados en participar deberán remitir un correo electrónico a Ángeles Torres (administracion2@se-fc.org) y a Mariana Bargna (MLBARGNA@clinic.ub.es). Sería aconsejable que el/la interesado/a hiciese constar brevemente su experiencia en la evaluación y selección de medicamentos.